



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17420

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:06-05-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-05-2019

Folio:2019-17420
Certificado de ingresos:2019-277090
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE LUIS CUESTA MANJARREZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICIÓN

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 258-004-002

Propietario: JORGE LUIS CUESTA MANJARREZ

Domicilio: CALLE 87 (ANTES CALLE 32) M25 L02 COLONIA AEROPUERTO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	404.74	0.00	0.00		2,735.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	404.74	0.00	0.00		683.93
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	404.74	0.00	0.00		683.93
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	404.74	0.00	0.00		273.57
TOTALES			809.48	0.00	0.00		\$ 4,377.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1898 JORGE IVAN HERNANDEZ ANCHONDO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-05-2019 13:48:35

Usuario:

Dirección: null

302c021431120cc705eb56d6d38be62404507c8c22b2053402143966ff5644ff46c1f8ccc92571759f78e3f2dcc4

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.